

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

UOC N° 104/2025

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Usted en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE" con ID. N° 474.194.

Al respecto, esta Convocante realiza las aclaraciones y respuestas pertinentes en relación a los puntos observados en la retención electrónica a la presente convocatoria:

Observación N° 1: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

ISO

Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Certificación ISO 9001 (Calidad): Esta certificación garantiza que el oferente aplica procesos de mejora continua en la prestación de servicios, permitiendo asegurar un soporte técnico eficiente, trazabilidad de los procesos y calidad en la atención postventa durante toda la vigencia del contrato. La certificación ISO/IEC 27001, que avala la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el MDS/UTGS. Esta norma garantiza que los procesos de instalación, soporte y gestión de las soluciones de seguridad incluidas en el presente llamado (EDR, Antispam, Firewalls y Microsoft 365 Business Premium) se realicen bajo estándares internacionales que aseguren confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. La ISO 27001 incide directamente en la correcta ejecución del contrato, al reducir riesgos de ciberseguridad y garantizar continuidad operativa. En el mercado existen diversos proveedores con esta certificación como logicallis, Teysa, Gurusoft, Cidicom, Sekiura, etc. Además no se han previsto certificaciones equivalentes en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que la ISO/IEC 27001 es la norma internacional más directamente alineada con el objeto del llamado y garantiza la gestión segura de la información crítica que posee el Ministerio.

Observación N° 2: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

- **El requisito podría resultar limitante/excluyente:** Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Consultamos si los siguientes requisitos no serían limitantes/excluyentes: "Para el ítem 6 el oferente deberá contar con un mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones: "Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas" y "Al menos



Abg. Jessica Lara Grance
Directora - UOC
Ministerio de Desarrollo Social

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país" .//

Respuesta: Se adjunta observación emitida por el MITIC, motivo por el cual se adoptó este criterio como parte de la experiencia requerida.

Respuesta a su solicitud de Autorización de Compras TIC

Solicitud - Autorización compras TIC

Listado de Códigos de Catálogo cuyos procesos de contratación requieren autorización previa del MITIC

Respuesta a su solicitud de Autorización de Compras TIC.

Llamado: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE

Estado de la solicitud: Observado

Tener en cuenta las siguiente observaciones, ajustar y volver a remitir al MITIC:

Observaciones de Análisis de Software

Tras la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de sus Especificaciones Técnicas (EETT), se constata que el OEE solicita autorización de compra para el objeto de llamado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PRODUCTIVIDAD EN LA NUBE" Ahora bien lo correspondiente al ítem 6 se verifica que han incorporado los requerimientos de la Submodalidad Adquisición de Software utilitario del Estándar de Software. En base a lo expuesto con anterioridad se deja constancia de que no hemos podido encontrar en su PBC los siguientes datos: "Garantía (Pág 13 del PBC - Periodo de validez de la Garantía de los bienes) actualmente indicado como "no aplica", se debe ajustar a lo siguiente. Se requiere una garantía de buen funcionamiento del software/servicio por al menos el tiempo que dure la licencia/suscripción. "Perfil del Proveedor (pág. 21 y 22 del PBC - Experiencia requerida/Capacidad técnica) El OEE debe contemplar los siguientes requisitos para el ítem 6 y realizar la discriminación correcta con respecto a los demás ítems del proceso licitatorio – Pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información y Comunicación, específicamente a software. Esto deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo una de las actividades principales. – Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable. —Mínimo de 5 referencias de clientes con las siguientes restricciones: · Cada referencia deberá corresponder a provisión de software (pudiendo ser en el marco de la provisión de otros bienes o servicios TIC, pero demostrable en su caso). · Deberá presentar facturaciones, contratos o constancias firmadas de organizaciones privadas o públicas. · Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país. · Restricción de monto: deberá cumplir al menos una de las siguientes 2 restricciones: · La sumatoria de los montos de las referencias presentadas que cumplan estos criterios deberá ser como mínimo el 40% del monto referencial de la adquisición. § Al menos una referencia de trabajo similar por el 20% del monto referencial de la adquisición, provisto a un mismo cliente. § Deberá acreditar la autorización del fabricante y condiciones de realizar la instalación, configuración y soporte del software, según lo solicitado en la planilla de especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el presente Estándar. – Deberá contar con al menos 2 técnicos radicados en el país con experiencia en el uso del software para la instalación/configuración y capacitación, que formará parte del plantel técnico de instalación/soporte. Finalmente, el OEE deberá incorporar los ajustes señalados en el PBC y, una vez realizados, presentar la versión corregida para revisión y conformidad del MITIC.

Observaciones de Hardware

Observación N° 3: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

- **Periodo de Validez de la Garantía:** Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso

Comentario: Clausula de "Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato" donde se indica: "A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir a



Abg. Jessica Mala Grance
Directora - UOC

Ministerio de Desarrollo Social

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

partir de la suscripción del contrato hasta por lo menos de 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo" solicitamos subsanar el periodo de validez indicado considerando que la vigencia del contrato será de acuerdo a la proforma "DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES" que el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento debe permanecer válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.//

Respuesta: Conforme a la observación realizada se adecua el requerimiento en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **Documentos del SICP**

Falta la remisión de la Autorización de la MITIC: Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento.

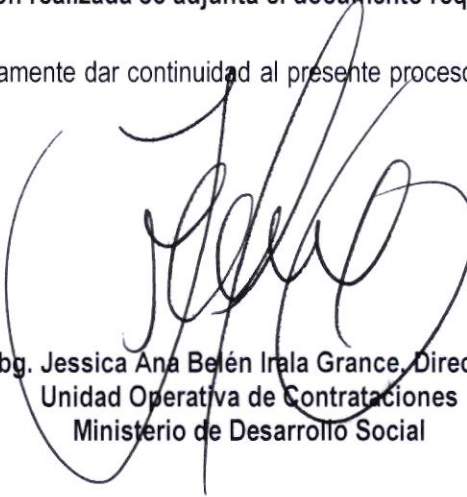
Comentario: Teniendo en cuenta los ítems del proceso solicitamos remitir la autorización MITIC del proceso, Resolución MITIC N° 48/25.//

Respuesta: Conforme a la observación realizada se adjunta el documento requerido en el SICP.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente dar continuidad al presente proceso a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Atentamente.




Abg. Jessica Ana Belén Irala Grance, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social